Medellín, 02 de marzo de 2026

Señora.
Cindy Julieth Suaza Bejarano
Subdirectora de Recursos Natur
MUNICIPIO DE SABANETA

Alcaldia Municipal
Sabaneta

Asunto: Mediciones de emisión de Ruido

Atendiendo la solicitud para la presentación de una oferta comercial, es un placer para Sistema Ambiental, presentar la propuesta técnico-económica para la prestación del servicio relacionado.

Es importante compartir que actualmente, Sistema Ambiental cuenta con acreditación IDEAM bajo la resolución 1144[1] de 23 de septiembre de 2025 para la toma de muestras en:



Fuentes Fijas



Calidad de aire



Ruido ambiental
Emisión de ruido



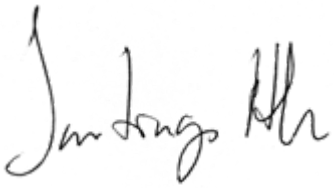
Vertimiento
Calidad de agua

Para complementar nuestra prestación de servicio, contamos con aliados estratégicos en las actividades que no están dentro de nuestra acreditación.

Ponemos a disposición todo nuestro conocimiento y capacidad y esperamos acompañarlos en la ejecución de este servicio.

Cualquier información adicional que requieran, esteremos prestos a dar respuesta.

Atentamente,



Representante Legal

[1] Para mayor detalle puede consultar la resolución de acreditación en la página web del IDEAM.

Dirección: Calle 34B No 81A 125
Barrio la Castellana
Teléfono: 3114898316

1. DATOS GENERALES

Oferta presentada a	MUNICIPIO DE SABANETA
Dirección de prestación del servicio	Alcaldia Municipal Sabaneta
Contacto del cliente	Cindy Julieth Suaza Bejarano cindy.suaza@sabaneta.gov.co 6044406671 ext 2207
Oferta preparada por	Juan Fernando Builes Ciro junferciro@hotmail.com Teléfono: Tecnico21
Oferta válida por	90 días
Normativa	Procedimiento para la Medición de Ruido según la Resolución 0627 Procedimiento para la Medición de Ruido según la Resolución 0821 de 1983.
Condiciones de facturación	Facturación total con inicio de mediciones. De la cual se deberá cancelar el 50% por ciento anticipado y el 50% restante a contra entrega del informe.
Días de vencimiento de la factura	30
Confidencialidad	1. Que en razón al vinculo comercial, el servicio o la labor contratada, SISTEMA AMBIENTAL S.A.S, sus dependientes y colaboradores, conocerán información reservada y confidencial tales como información técnica, financiera, comercial, de mercadeo, estratégica, de procesos, bases de datos, listas de clientes, inversionistas, empleados, programas, modelos, estudios, informes, procedimientos administrativos o sancionatorios, información que provenga de autoridades administrativas o judiciales, así como información contable, información de nómina, fórmulas en los procesos industriales y comerciales de la empresa, información relacionada con contabilidad, información legal derivada de reuniones con los abogados o equipó de trabajo de la empresa, el revisor fiscal o cualquier otro profesional que asesore a la empresa o realice procesos de auditorías, al igual conocerá de procedimientos o procesos que permitan la eficiencia en los trabajos que la empresa realiza incluidos. Asimismo, debido a las visitas de campo o en las instalaciones de la empresa, SISTEMA AMBIENTAL S.A.S. sus dependientes y colaboradores, conocerán información de estas, datos de contacto, información técnica debido a los muestreos o análisis de datos que allí se ejecuten, conocerá de procedimientos administrativos o sancionatorios en contra de los clientes, así como sus productos, invenciones o procesos patentados, constituyéndose toda la anterior en información de carácter confidencial. La información obtenida de terceros (por ejemplo, organismos reguladores) también tendrá carácter de confidencialidad. También, tendrá el carácter de confidencial toda aquella información, creada como resultado de la realización de las actividades de SISTEMA AMBINETAL S.A.S y toda aquella información que las partes acuerden o que los representantes legales de las empresas lo indiquen expresamente como parte reveladora. 2. La información perderá su carácter confidencial cuando medie un requerimiento judicial o administrativo de por medio, como lo puede ser el requerimiento de una autoridad ambiental. Ante esta situación, SISTEMA AMBIENTAL S.A.S. comunicará de tal requerimiento, siempre y cuando no exista prohibición normativa para hacerlo o la autoridad requirente así lo disponga. No obstante, ante todo requerimiento de información, SISTEMA AMBIENTAL S.A.S. hará todas las verificaciones de legalidad, del contenido del requerimiento y la autoridad judicial o administrativa que lo requiere. 3. Que asimismo dejará de ser confidencial aquella información que obtenga el carácter de pública, o sea revelada directamente por los representantes del cliente al público.
Subcontrataciones	Los análisis de laboratorio son subcontratados con laboratorios acreditados según sea el parámetro requerido, Sistema Ambiental S.A.S se hace responsable por los trabajos subcontratados. los métodos y análisis entregados por los subcontratistas cumplirán con las especificaciones normativas y los límites inferiores requeridos por el cliente para las normas ofertadas, en caso de requerir un valor específico de límite normativo deberá ser informado para verificar que contamos con la capacidad de prestar al servicio

Dirección: Calle 34B No 81A 125
Barrio la Castellana
Teléfono: 3114898316

Atención al cliente	El cliente podrá tener acceso a nuestras instalaciones y a verificación de nuestro sistema en el momento que lo requiera. Así mismo podrá acceder a nuestro sistema de quejas y reclamaciones a través de nuestra página web o comunicándose por cualquier medio con nuestro personal.
Exclusiones	Valor unitario: 990.000 Valor IVA: 188.100 Valor total: 1.178.100 Valor transporte: 135.000 El valor unitario por cada punto de medición, el cliente define cuantos puntos se toman partiendo desde esta base. Cuando se cancele el servicio programado con 3 horas de anticipación no se genera cobro. Cuando se cancele la medicion con 1 hora de anticipación se realiza cobro de 100.000 por la disponibilidad del personal. Cuando el personal de muestreo se encuentre en el sitio y se cancele la medición por condiciones adversas, se realiza cobro total de transporte y cobro de 50.000 por hora por personal. Lo mínimo que se cobra es 1 hora lo maximo que se cobra en un día es 3 horas.

Dirección: Calle 34B No 81A 125
Barrio la Castellana
Teléfono: 3114898316

2. SERVICIOS Y VALOR DE LA OFERTA

Servicio	Punto	Método(s)	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Mediciones de emisión de Ruido Medición Emisión de Ruido Valor unitario: 990.000 Valor IVA: 188.100 Valor total: 1.178.100 Transporte en vehículo por día de medición. En un día se pueden realizar varios puntos de monitoreo.	• Ruido - ER Tiempo de muestreo: Puntual	An 3. Res 0627. Cap1.	1	990.000	990.000
Mediciones de emisión de Ruido Medición de Ruido intradomiciliario Valor unitario: 990.000 Valor IVA: 188.100 Valor total: 1.178.100 Transporte en vehículo por día de medición. En un día se pueden realizar varios puntos de monitoreo.	• Ruido - ER Tiempo de muestreo: Puntual	An 3. Res 0627. Cap1.	1	990.000	990.000
Transporte Transporte en vehículo por día de medición. En un día se pueden realizar varios puntos de monitoreo.	NA Tiempo de muestreo: No Aplica	NA	1	135.000	135.000
Subtotal					2.115.000
IVA					401.850
Valor total					**2.516.850**

Regla de decisión

Sistema Ambiental S.A.S. utiliza la Regla de Decisión Regla ILAC G8:09/2019, aplicando una zona de seguridad igual a la incertidumbre expandida del resultado a reportar (1*U) especificado en el documento “Guía para establecer reglas de decisión en la declaración de conformidad”, y se complementa con los conceptos, recomendaciones y conclusiones de la presentación ofrecida por la Corporación autónoma regional de los ríos Negro y Nare “Declaración de Conformidad en Legislación Ambiental – 2024”. De acuerdo con lo anterior, se establecen cuatro (4) declaraciones de conformidad: • Superior: esta declaración se aplicará en los casos en los cuales, el resultado obtenido, el resultado más el valor de la incertidumbre y el resultado menos el valor de la incertidumbre, resultan superiores al valor normativo de comparación, se define la opción “superior”. • Superior condicionado: esta declaración se aplicará en los casos en los cuales el resultado sea superior al valor normativo de comparación y el resultado menos la incertidumbre sea inferior al valor normativo de comparación. • Inferior condicionado: esta declaración se aplicará en los casos en los cuales el resultado sea inferior al valor normativo de comparación y el resultado más la incertidumbre sea superior al valor normativo de comparación. • Inferior: esta declaración se aplicará en los casos en los cuales, el resultado obtenido, el resultado más el valor de la incertidumbre y el resultado menos el valor de la incertidumbre, resultan inferiores al valor normativo de

Dirección: Calle 34B No 81A 125
Barrio la Castellana
Teléfono: 3114898316

comparación, se define la opción “inferior”.

Dirección: Calle 34B No 81A 125
Barrio la Castellana
Teléfono: 3114898316

3. DETALLES DEL SERVICIO Y CRONOGRAMA

A continuación, se describe la estructura de prestación del servicio, algunos de los pasos se detallan como parte de los requisitos normativos de carácter obligatorio y determinado en la normativa ambiental para que la medición sea válida ante la autoridad. Los demás requisitos se presentan para garantizar la seguridad del personal durante las mediciones y por ende además salvaguardar en el cumplimiento de las normas SST y por último y no menos importante garantizar la calidad del servicio.

Actividad	Días	Descripción	Responsable
Asignación de fecha para prestación del servicio	3	días luego de la aceptación de la oferta.	Sistema Ambiental
Entrega de información previa	10	días dentro de los cuales se estará solicitando información al cliente de ser necesaria.	Cliente
Pre-Requisito: Elaboración de informe de aviso a la autoridad	-------	No aplica.	
Pre-Requisito: Radicación de informe de/ aviso a la autoridad ambiental	30	No hay normativamente un tiempo o definición de entrega de informe, sin embargo, cada autoridad o entidad prestadora de servicios define si es necesario informar con una fecha anticipada la realización de la medición.	Cliente
Condiciones físicas del sitio de medición	--------	Verificar condiciones de seguridad física y pública.	Cliente y Sistema Ambiental
Condiciones de operación	-------	No aplica.	Cliente
Entregar datos de producción. **Requisito normativo**	------	No aplica.	Cliente
Entrega de informe de resultados	30	días calendario, luego de finalizada la medición.	Sistema Ambiental
Lectura del informe por parte del cliente	2	días hábiles para la verificación de la información entregada.	Cliente
Ajustes	2	días hábiles.	Sistema Ambiental

Dirección: Calle 34B No 81A 125
Barrio la Castellana
Teléfono: 3114898316

3. DETALLE DEL SERVICIO

SERVICIO	VARIABLE	ABREVIACIÓN	MÉTODO	OBSERVACIONES
Ruido	Emisión de ruido	ER	Procedimiento de medición para Emisiones de Ruido. Anexo 3, Capítulo I, Resolución Nº0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Mediciones durante mínimo una hora con fuente encendida y una hora con fuente apagada para determinar el ruido residual, en caso de no poder apagar las fuentes se evaluará el percentil 90 en vez de la fuente apagada.

Dirección: Calle 34B No 81A 125
Barrio la Castellana
Teléfono: 3114898316